



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda
Sesión extraordinaria y presencial
Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General
Jueves 12 de junio de 2025, 09:30 horas

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;
Dr. Antonio Ponce Rojo
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. César Antonio Barba Delgado, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General; y
Mtra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: RG/918/2025	Fecha: 30 de mayo de 2025
Solicita: Vicerrectoría Adjunta Administrativa.	
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION PRESUPUESTAL Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATO MULTIANUAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio No. CGSAIT/2570/2025, en el que la Vicerrectora Adjunta Administrativa, solicita una ampliación al Compromiso Institucional 2025 "Licencias de Software y Enlaces de Internet", por la cantidad de \$29'800,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el adendum al contrato anterior para permanecer en el servicio y el importe del precio promedio, de acuerdo al estudio de mercado por contratación anual. Al respecto, la Rectora General otorga su visto bueno y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas. De igual forma, solicita la contratación multianual (3 años), a partir del mes de julio del año en curso, para el "Licenciamiento Google Workspace por Education Plus". Informa que desde el 2022 la UdeG registró una adopción de todos los estudiantes, docentes y administrativos en el uso de las plataformas de Google: cuenta institucional; google classroom; colaboración de documentos y google meet. Refiere que se busca que la institución continúe con un mayor nivel de especialización y permanezca ofreciendo funcionalidades PLUS, con la finalidad de enriquecer el aprendizaje, potenciar la seguridad y aprovechar el poder de la inteligencia artificial, desde una sola plataforma.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamentos: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados... deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida, para su análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario... la Comisión... tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas...**numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.** Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida a la persona titular de la Rectoría General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos...

- 1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, para el Compromiso Institucional 2025 "Licencias de Software y Enlaces de Internet", por la cantidad de \$29'800,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el adendum al contrato anterior para permanecer en el servicio y el importe del precio promedio, de acuerdo al estudio de mercado por contratación anual, con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 1.2. **ACUERDO.** Solicitese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a las dependencias respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 1.3. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de que la Institución continúe con un mayor nivel de especialización y permanezca ofreciendo funcionalidades PLUS, y enriquecer el aprendizaje, potenciar la seguridad y aprovechar el poder de la inteligencia artificial, desde una sola plataforma, se autoriza a la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, la contratación multianual (3 años), a partir del mes de julio del año en curso, para el "Licenciamiento Google Workspace por Education Plus".

2.

Oficio: RG/1023/2025	Fecha: 04 de junio de 2025
Solicita: Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACION PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio VAAI/0026/2025, en el que el Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$7'025,000.00 (SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para destinarse al Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado"; la suma de \$4'240,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el "Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de las Personas Integrantes del SNII y SNCA (PROSNII) 2025" y la cantidad de \$2'785,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para el Programa de "Becas de Permanencia SNII-SNCA 2025". Al respecto, la Rectora General otorga su visto bueno y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.2. **ACUERDO.** Solicítase a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

4.

Oficio: CEPGRC/0542/2025	Fecha: 13 de mayo de 2025
Solicita: Sistema Corporativo Proulex-Comlex	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MULTIANUAL. El Mtro. Missael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, remite el diverso No. D.G./296/2025, del Mtro. Edwin Alfredo Bello Ramírez, Director del Sistema Corporativo Proulex-Comlex, quien informa que se pretende establecer la Sede Proulex Los Belenes en Zapopan, Jalisco; por lo anterior, solicita la autorización de un contrato de arrendamiento multianual, así como llevar a cabo las compensaciones correspondientes, de acuerdo a la siguiente información: 1. Datos de la finca arrendada: <ul style="list-style-type: none">• Domicilio: Nave Industrial y/o Bodega 46 ubicada en la calle José Guadalupe Zuno s/n esquina José Parres Arias, en el núcleo del Parque Industrial los Belenes, en la Colonia Industrial los Belenes, en Zapopan, Jalisco.• Vigencia: 01 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2030.• Superficie: 1,705 metros cuadrados.• Monto de la renta mensual: \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado, de los cuales se pagarán únicamente 800 metros cuadrados.• Incremento anual: a partir del segundo año de vigencia (en los meses de junio de cada año).• Arrendador: Operadora de Servicios Integrales. 2. Partida Presupuestal: <ul style="list-style-type: none">• Ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex. En virtud de lo anterior, se solicita autorización para la formalización del instrumento jurídico al que haya lugar, así como el pago de las compensaciones correspondientes. Fundamento: numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida a la persona titular de la Rectoría General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos ... inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.	

4.1. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema Corporativo Proulex Comlex, la celebración de un contrato de arrendamiento multianual, con el arrendador conocido como "Operadora de Servicios Integrales", cuya ubicación se encuentra en Nave Industrial y/o Bodega 46 ubicada en la calle José Guadalupe Zuno s/n esquina José Parres Arias, en el núcleo del Parque Industrial los Belenes, en la Colonia Industrial los Belenes, en Zapopan, Jalisco; con una vigencia 01 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2030, una superficie de 1,705 metros cuadrados, por un monto de renta mensual de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado, de los cuales se pagarán únicamente 800 metros cuadrados, con un incremento anual a partir del segundo año de vigencia (en los meses de junio de cada año), con cargo a Ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamentos: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados... deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida, para su análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario... la Comisión... tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas...

- 2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, por la cantidad de \$7'025,000.00 (SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para destinarse al Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado"; la suma de \$4'240,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el "Programa de Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de las Personas Integrantes del SNII y SNCA (PROSNII) 2025" y la cantidad de \$2'785,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para el Programa de "Becas de Permanencia SNII-SNCA 2025", con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 2.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

3.

Oficio: RG/1021/2025	Fecha: 04 de junio de 2025
Solicita: Vicerrectoría Adjunta Administrativa.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACION PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio No. VE/731/2025BIS, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGSAIT/2681/2025, signado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, mediante el cual solicita se autorice una ampliación presupuestal por la cantidad de \$1,420,570.09 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 09/100 M.N.) al Compromiso Institucional 2025 "Licencias de Software y Enlaces de Internet" para cubrir la renovación del licenciamiento Veeam Backup & Replication con duración de 12 meses. Al respecto, la Rectora General otorga su visto bueno y menciona que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamentos: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados... deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida, para su análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario... la Comisión... tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas...	

- 3.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, por la cantidad de \$1,420,570.09 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 09/100 M.N.), al Compromiso Institucional 2025 "Licencias de Software y Enlaces de Internet", para cubrir la renovación del licenciamiento Veeam Backup & Replication con duración de 12 meses", con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.2. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema Corporativo Proulex-Comlex, realizar la compensación externa con la Operadora de Servicios Integrales, con la finalidad de arrendar las Bodegas 16 y 46, con domicilio en la calle Ing. Hugo Vázquez Reyes número 39, en el Parque Industrial, los Belenes en Zapopan, Jalisco; con una vigencia 01 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2030, una superficie de 755 metros cuadrados, por un monto de renta mensual de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado, con un incremento anual a partir del segundo año de vigencia (en los meses de junio de cada año), con cargo a Ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

5.

Oficio: CUCEA/194/2025-OR	Fecha: 06 de marzo de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 2 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, entonces Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, remite el diverso No. SVDE/108/2025, turnado por el Lic. Andrés López Díaz, entonces Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, quien envía el documento No. OSI/0201/2025, de la Mtra. Luz Elena Castillo Díaz, Directora de la Operadora de Servicios Integrales, en el cual solicita autorización de 02 (dos) Contratos de Arrendamiento (renovación), con giro de Restaurante, de acuerdo a la siguiente información:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dependencia: Escuela Preparatoria Regional de Ameca. Renta mensual más I.V.A.: \$4,810.85 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 85/100 M.N.). Cobro de servicios más I.V.A.: \$962.17 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.). Vigencia: 1 año, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. 2. Dependencia: Módulo Talpa de Allende de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca Renta mensual más I.V.A.: \$2,539.22 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.). Cobro de servicios más I.V.A.: \$507.84 (QUINIENTOS SIETE PESOS 84/100 M.N.). Vigencia: 1 año, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. 	
Fundamento: numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. 2.12 Con relación al ejercicio de recursos autogenerados y de apoyos externos "2.12.2 En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio".	

5.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.12.2. de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Operadora de Servicios Integrales, la celebración de 02 (dos) Contratos de Arrendamiento (renovación), con giro de restaurante, a saber: 1. Dependencia: Escuela Preparatoria Regional de Ameca: renta mensual de \$4,810.85 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 85/100 M.N.), mas \$962.17 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.), por concepto de cobro de servicios; ambas sumas más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente; vigencia: 1 año, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2. Dependencia: Módulo Talpa de Allende de la Escuela Preparatoria Regional de Ameca: renta mensual de \$2,539.22 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), mas \$507.84 (QUINIENTOS SIETE PESOS 84/100 M.N.), por concepto de cobro de servicios; ambas cantidades más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente; vigencia: 1 año, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: CUCEA/282/2025-OR	Fecha: 27 de marzo de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN COMERCIAL MULTIANUAL. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, entonces Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, remite el diverso No. SVDE/141/2025, turnado por el Lic. Andrés López Díaz, entonces Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, quien solicita autorización para efectuar un Convenio de Colaboración Comercial Multianual, con la empresa "COMERCIALIZADORA PEPSICO MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (PEPSICO)", por el período comprendido del 16 de marzo de 2025 al 15 de marzo de 2028, para el suministro, distribución y venta de productos de botanas fritas, así como la presencia de marca en los interiores y exteriores del inmueble conocido como Auditorio Telmex.	
Fundamento: numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida a la persona titular de la Rectoría General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos...	

6.1. **ACUERDO.** De conformidad a las opiniones vertidas por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, instrúyase a la Operadora Auditorio Metropolitano, proporcione más información relacionada con las aportaciones que la empresa "COMERCIALIZADORA PEPSICO MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (PEPSICO)" ofrece a esta Casa de Estudios en el Auditorio Telmex, en razón de que la retribución por los 3 años del contrato, presentada por dicha empresa para la presencia de la marca en las barras y puntos de venta, así como espacios publicitarios en dicho recinto, no se equipara al beneficio que le representa.

7.

Oficio: DGV/DIR/1742/2025	Fecha: 21 de mayo de 2025
Solicita: Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REINTEGRO. La Mtra. Nadia Paola Mireles Torres, Directora General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, solicita autorización para utilizar recursos del Proyecto 281677, de Ingresos Autogenerados ejercicios anteriores, con la intención de realizar el reintegro de 12,609.06 € (DOCE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS 06/100), a la Universidad Continental, quien funge como institución administradora de los recursos del proyecto ERASMUS+CBHE YachaY financiados por la Education, Audiovisual and Culture Executive Agency de la European Commission. Asimismo, menciona que el importe a reintegrar corresponde a recursos ejercidos pero no aprobados, cobro de comisiones bancarias y pérdida cambiaría, todo lo anterior forma parte de los términos del Convenio CGSAIT/SUV-015/2021, celebrado entre las Universidades en el marco del Convenio de Subvención 619410/EPP-1-2020-1-PE-EPPKAC-CBHE-JP, con la European Commission. Finalmente, comenta que el proyecto YachaY reunió a ocho instituciones educativas a nivel internacional, para colaborar en el desarrollo de sistemas inteligentes de personalización y flexibilización para mejorar la calidad de la Educación Superior Virtual en América Latina, de las cuales la Universidad de Guadalajara a través del extinto Sistema de Universidad Virtual resultó beneficiada con 101,909.88 € (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS 88/100).	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto de la persona titular de la Rectoría General.

7.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el numeral 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, realizar el reintegro por la cantidad de 12,609.06 € (DOCE MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS 06/100), a la Universidad Continental, quien funge como institución administradora de los recursos del proyecto ERASMUS+CBHE YachaY financiados por la Education, Audiovisual and Culture Executive Agency de la European Commission; en razón del cobro de comisiones bancarias y pérdida cambiaria, relacionado con los términos del Convenio CGSAIT/SUV-015/2021, celebrado entre las Universidades en el marco del Convenio de Subvención 619410-EPP-1-2020-1-PE-EPPKAC-CBHE-JP, con la European Commission; con cargo a recursos del Proyecto 281677, de Ingresos Autogenerados ejercicios anteriores.

8.

Oficio: CUCSH/R/372/2025	Fecha: 08 de abril de 2025												
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades													
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APROBACIÓN DE CONTRATOS DE HONORARIOS. El Dr. Juan Manuel Durán Juárez, entonces Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, hace mención del diverso No. CEED/003/2025, del Mtro. César Omar Avilés González, Director del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, quien solicita autorización para la aprobación de dos contratos de honorarios puros del 2022, dado que ambos fueron rechazados por no cumplir con la modalidad indicada en los recientes lineamientos, a saber:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Nombre</th> <th>Fecha de Inicio</th> <th>Fecha de Término</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>María de Jesús Soto Mejía</td> <td>01/04/2022</td> <td>25/04/2022</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Noemí Chávez Estrada</td> <td>01/03/2022</td> <td>25/03/2022</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Nombre	Fecha de Inicio	Fecha de Término	1	María de Jesús Soto Mejía	01/04/2022	25/04/2022	2	Noemí Chávez Estrada	01/03/2022	25/03/2022	
No.	Nombre	Fecha de Inicio	Fecha de Término										
1	María de Jesús Soto Mejía	01/04/2022	25/04/2022										
2	Noemí Chávez Estrada	01/03/2022	25/03/2022										
Asimismo, menciona que lo anterior, es debido a que las prestadoras de servicios se encontraban registradas ante el SAT en el Régimen de Incorporación Fiscal, el cual es un régimen no permitido al momento de la prestación del servicio, en los términos de los Lineamientos emitidos para la celebración de contratos y Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales.													
Fundamento: numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto de la persona titular de la Rectoría General.													

8.1. ACUERDO. Infórmese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no es competencia de los integrantes de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario autorizarle la celebración de los contratos de honorarios puros del 2022, solicitados por el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo adscrito a dicho Centro.

8.2. ACUERDO. Túrnese a la Contraloría General, para los efectos a que haya lugar, el expediente completo relacionado con la solicitud realizada por el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, relacionado con la solicitud de aprobación de dos contratos de honorarios puros del 2022, a saber:

No.	Nombre	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Monto:
1	María de Jesús Soto Mejía	01/04/2022	25/04/2022	\$ 32,400.00
2	Noemí Chávez Estrada	01/03/2022	25/03/2022	\$ 13,226.45



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: CUCEA/382/2024-OR	Fecha: 02 de mayo 2024
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN Y POSTERIOR DONACIÓN DE BIENES. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, entonces Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización para la desincorporación y posterior donación de 69 bienes que formaban parte de la "Estancia Infantil Guardería CUCEA", A.C., y que ascienden a un valor de \$361,404.21 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 21/100 M.N.), a la Asociación Civil Reivindicación Social de los Trabajadores Universitarios. Refiere que por un error administrativo e involuntario, el presente asunto no fue turnado en su oportunidad a la Comisión, por lo cual hace la solicitud, a efecto de estar en posibilidad de regularizar las acciones realizadas.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

- 9.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la desincorporación y posterior donación de 69 bienes (relación adjunta), que formaban parte de la "Estancia Infantil Guardería CUCEA", A.C., a la Asociación Civil Reivindicación Social de los Trabajadores Universitarios; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la Normatividad Universitaria.
- 9.2. **ACUERDO.** Tórnese a la Contraloría General el expediente completo relacionado con la autorización realizada al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para la desincorporación y posterior donación de 69 bienes, que formaban parte de la "Estancia Infantil Guardería CUCEA", A.C, para que realice la investigación correspondiente en materia de responsabilidades.

10.

Oficio: CUCEI/REC/061/2025	Fecha: 06 de febrero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS DEL INSTITUTO DE ASTRONOMÍA Y METEOROLOGÍA, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 6 bienes, siendo estos con Id 1592970, 1593648, 1593700, 1758875, 1758876 y 1758878, que fueron utilizados y se encontraban en poder del Dr. John Peter Phillips Alford, código 9707174, quien falleció el 29 de abril de 2011. Asimismo, se anexa a la presente, copia de oficio CUCEI/CB/DEPTO DE FISICA/IAM/013/2025, emitido por el Instituto de Astronomía y Meteorología al cual se encontraba adscrito, así como los documentos adjuntos a dicho oficio, dentro de los cuales obra una copia del acta de defunción, oficio con la narrativa de que no ha sido posible localizar a los familiares correspondientes, además de los documentos de nota de débito y resguardo correspondiente.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 10.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 6 bienes, siendo estos con Id 1592970, 1593648, 1593700, 1758875, 1758876 y 1758878, que fueron utilizados y se encontraban en poder del Dr. John Peter Phillips Alford, código 9707174, encontraban en poder del Dr. John Peter Phillips Alford, código 9707174, quien falleció el 29 de abril de 2011; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria.
- 10.2. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que esta decisión no establece un antecedente para casos futuros, ya que cada petición será atendida de manera individual, observando las particularidades y cumpliendo con los lineamientos establecidos.

11.

Oficio: CUCEI/REC/216/2025	Fecha: 02 de mayo de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE PROYECTOS, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 23 bienes no localizados, siendo estos con Id´s 149687, 180435, 180440, 180441, 180442, 180449, 1766881, 1888479, 1904786, 1904787, 2061953, 2075575, 2211158, 2211160, 2224752, 2228427, 2281737, 2281738, 2281739, 2281740, 2281741, 2319516 y 2319517, que fueron utilizados y se encontraban en poder del Mtro. Daniel Martínez González, con código 8313881, quien falleció el 04 de mayo de 2024. Se anexa a la presente, copia del oficio CUCEI/DIVING/DIP-JEF/042/080/2025, emitido por el Departamento de Ingeniería de Proyectos al cual se encontraba adscrito, así como los documentos adjuntos a dicho oficio, dentro de los cuales obra una copia del acta de defunción, escrito por el hijo del Mtro. Martínez González de que no se localizaron los bienes, además del resguardo correspondiente.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

- 11.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 23 bienes no localizados, siendo estos con Id´s 149687, 180435, 180440, 180441, 180442, 180449, 1766881, 1888479, 1904786, 1904787, 2061953, 2075575, 2211158, 2211160, 2224752, 2228427, 2281737, 2281738, 2281739, 2281740, 2281741, 2319516 y 2319517, que fueron utilizados y se encontraban en poder del Mtro. Daniel Martínez González, con código 8313881, quien falleció el 04 de mayo de 2024; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria; y deberá anexar al expediente evidencias que acrediten que se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la recuperación de todos los bienes faltantes, en poder del resguardante.
- 11.2. **ACUERDO.** Infórmese al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que esta decisión no establece un antecedente para casos futuros, ya que cada petición será atendida de manera individual, observando las particularidades y cumpliendo con los lineamientos establecidos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.

Oficio: CEPGRC/0532/2025	Fecha: 08 de mayo de 2025
Solicita: Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES. El Mtro. Missael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, solicita autorización para la desincorporación de patrimonio universitario de 36 bienes por otras causas, que serán tomados a cuenta por el descuento del 10% sobre el monto total de la operación por la Empresa Meyer Sound, de acuerdo a la Licitación Pública Número LI-036-SVDE-2024 de esta Entidad Universitaria.	
Fundamento: fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

12.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, la desincorporación de 36 bienes por otras causas de un Equipo de Audio correspondiente a la Operadora del Auditorio Metropolitano (relación adjunta), que serán tomados a cuenta por el descuento del 10% sobre el monto total de la operación por la Empresa Meyer Sound, de acuerdo a la Licitación Pública Número LI-036-SVDE-2024 de esta Entidad Universitaria. para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria.

13.

Oficio: CG/1123/2025	Fecha: 28 de mayo de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer informe de resultados de auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 027/2024. 9 observaciones pendientes, 6 parcialmente solventadas y 3 no solventadas.	

13.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14.

Oficio: CG/1072/2025	Fecha: 20 de mayo de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la revisión selectiva a los procesos de asignación e información y documentación que respalda las calificaciones de alumnos correspondiente a los calendarios, 2020-B, 2021-A y 2021-B, de la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 074/2022. Solventan las observaciones pendientes de solventar.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior, que solventan las observaciones que estaban pendientes.

15.

Oficio: CG/1106/2025	Fecha: 27 de mayo de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la auditoría financiera para verificar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 109/2024. Solventan las observaciones pendientes de solventar.	

15.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que solventan las observaciones que estaban pendientes.

16.

Oficio: CG/1095/2025	Fecha: 22 de mayo de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría financiera a la obra pública y servicios relacionados con las mismas, del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 146/2024. No resultaron observaciones que hacer constar.	

16.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.

16.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

17.

Oficio: CG/1097/2025	Fecha: 22 de mayo de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría al cumplimiento financiero a los recursos federales recibidos y ejercidos del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 016/2025. No resultaron observaciones que hacer constar.	

17.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.

17.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18. Asuntos Varios

18.1

Oficio: número RG/1055/2025 **Fecha:** 11 de junio de 2025

Solicita: Dirección de Finanzas

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO TEMPORAL PARA CUBRIR COMPROMISOS INELUDIBLES Y PAGO DE NÓMINA. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso número VE/752/2025-BIS 1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGSAIT/2779/2025, suscrito por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, a través del cual remite copia del oficio número DF/II/0598/2025, del Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita se autorice a dicha Dirección a realizar un financiamiento temporal a las cuentas bancarias correspondientes a los subsidios federal y estatal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de la nómina de la primera quincena de junio de 2025. Lo anterior, en razón de que, al día de hoy, no se ha recibido la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. Asimismo, los recursos transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco resultan insuficientes para cubrir dichos compromisos. De acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento debería ser aplicado, según se describe:

Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe
65510719232	Subsidio federal (U006)	\$ 269,505,664.03
65510719323	Subsidio estatal (Participaciones)	\$210,000,000.00
	Total	\$ 479,505,664.03

Se informa que los recursos mencionados podrían cubrirse con subsidio estatal por la cantidad de \$269,505,664.03 (Doscientos sesenta y nueve millones quinientos cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 03/100 M.N.) y \$210,000,000.00 (Doscientos diez millones de pesos 00/100 M.N.), complementarse con ingresos autogenerados, los cuales se administran a través de las cuentas bancarias números 65510719323 y 51908148035, respectivamente, ambas del Banco Santander México, S.A. Cabe señalar que, una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.

Fundamento: numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

18.1.1 ACUERDO. Con fundamento en la norma 4.1. de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que, no se ha recibido la aportación por parte de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural; asimismo, los recursos transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco resultan insuficientes para cubrir dichos compromisos; se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar un financiamiento temporal a las cuentas bancarias correspondientes a los subsidios federal y estatal, con la finalidad de cubrir algunos compromisos ineludibles y el pago de la nómina de la primera quincena de junio de 2025; de acuerdo a la programación presupuestal, el financiamiento será aplicado, según se describe:

Cuenta Bancaria	Fuente de financiamiento	Importe
65510719232	Subsidio federal (U006)	\$ 269,505,664.03
65510719323	Subsidio estatal (Participaciones)	\$ 210,000,000.00
	Total	\$ 479,505,664.03



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dichos recursos podrán cubrirse con subsidio estatal por la cantidad de \$269,505,664.03 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.) y complementarse con ingresos autogenerados, por la suma de \$210,000,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), los cuales se administran a través de las cuentas bancarias números 65510719323 y 51908148035, respectivamente, ambas del Banco Santander México, S.A., una vez regularizada la recaudación de la aportación correspondiente, se procederá a realizar la recuperación respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:30 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Antonio Ponce Rojo

Lic. Jesús Paladfox Yáñez

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos



Anexo del Acuerdo No. IV/06/2025/2008/II

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS							
Desincorporación de Bienes Muebles para Donación							
No. consecutivo	ID	Clasificación	Descripción	Valor	Resguardante	Origen	Estatus
1	2043958	MUEBLE ADAPTADO	CUNA INFANTIL CON COLCHONETA, METAL DE 1ra., CABECERA, PIECERA, BARANDAL DESLIZABLE CON BARROTES Y RUEDAS.	\$3,398.80	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
2	2043959	MUEBLE ADAPTADO	CUNA INFANTIL CON COLCHONETA, METAL DE 1ra., CABECERA, PIECERA, BARANDAL DESLIZABLE CON BARROTES Y RUEDAS.	\$3,398.80	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
3	2043960	MUEBLE ADAPTADO	CUNA INFANTIL CON COLCHONETA, METAL DE 1ra., CABECERA, PIECERA, BARANDAL DESLIZABLE CON BARROTES Y RUEDAS.	\$3,398.80	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
4	2043961	MUEBLE ADAPTADO	CUNA INFANTIL CON COLCHONETA, METAL DE 1ra., CABECERA, PIECERA, BARANDAL DESLIZABLE CON BARROTES Y RUEDAS.	\$3,398.80	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
5	2043962	MUEBLE ADAPTADO	CUNA INFANTIL CON COLCHONETA, METAL DE 1ra., CABECERA, PIECERA, BARANDAL DESLIZABLE CON BARROTES Y RUEDAS.	\$3,398.80	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
6	2043963	MUEBLE ADAPTADO	CUNA INFANTIL CON COLCHONETA, METAL DE 1ra., CABECERA, PIECERA, BARANDAL DESLIZABLE CON BARROTES Y RUEDAS.	\$3,398.80	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
7	2043964	MUEBLE ADAPTADO	CUNA INFANTIL CON COLCHONETA, METAL DE 1ra., CABECERA, PIECERA, BARANDAL DESLIZABLE CON BARROTES Y RUEDAS.	\$3,398.80	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo

[Handwritten signatures]

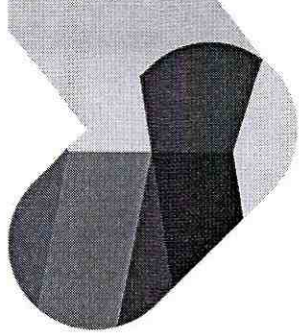
[Handwritten signatures]



8	2043965	MUEBLE ADAPTADO	CUNA INFANTIL CON COLCHONETA, METAL DE 1ra., CABECERA, PIECERA, BARANDAL DESLIZABLE CON BARROTES Y RUEDAS.	\$3,398.80	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
9	2043966	MUEBLE ADAPTADO	CUNA INFANTIL CON COLCHONETA, METAL DE 1ra., CABECERA, PIECERA, BARANDAL DESLIZABLE CON BARROTES Y RUEDAS.	\$3,398.80	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
10	2044086	MESA	MESA DE APOYO PARA ALIMENTOS PARA MATERNALES, MEDIDAS DE 1.20 x .40 x .90m, EN LAMINADO DE PLÁSTICO Y ESTRUCTURA TUBULAR.	\$2,302.60	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
11	2044087	MESA	MESA DE APOYO PARA ALIMENTOS PARA MATERNALES, MEDIDAS DE 1.20 x .40 x .90m, EN LAMINADO DE PLÁSTICO Y ESTRUCTURA TUBULAR.	\$2,302.60	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
12	2044088	MESA	MESA DE APOYO PARA ALIMENTOS PARA MATERNALES, MEDIDAS DE 1.20 x .40 x .90m, EN LAMINADO DE PLÁSTICO Y ESTRUCTURA TUBULAR.	\$2,302.60	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
13	2044106	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE GUARDA MATERIAL DIDÁCTICO CON ENTREPAÑOS, ZOCLO DE 1.20 x .40 x 1.20m EN MELAMINA CON CUBIERTA DE 28/16mm.	\$2,447.59	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
14	2044107	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE GUARDA MATERIAL DIDÁCTICO CON ENTREPAÑOS, ZOCLO DE 1.20 x .40 x 1.20m EN MELAMINA CON CUBIERTA DE 28/16mm.	\$2,447.59	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo



15	2044108	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE GUARDA MATERIAL DIDÁCTICO CON ENTREPAÑOS, ZOCLO DE 1.20 x .40 x 1.20m EN MELAMINA CON CUBIERTA DE 28/16mm.	\$2,447.59	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
16	2044109	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE GUARDA MATERIAL DIDÁCTICO CON ENTREPAÑOS, ZOCLO DE 1.20 x .40 x 1.20m EN MELAMINA CON CUBIERTA DE 28/16mm.	\$2,447.59	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
17	2044110	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE GUARDA MATERIAL DIDÁCTICO CON ENTREPAÑOS, ZOCLO DE 1.20 x .40 x 1.20m EN MELAMINA CON CUBIERTA DE 28/16mm.	\$2,447.59	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
18	2044111	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE GUARDA MATERIAL DIDÁCTICO CON ENTREPAÑOS, ZOCLO DE 1.20 x .40 x 1.20m EN MELAMINA CON CUBIERTA DE 28/16mm.	\$2,447.59	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
19	2044112	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE GUARDA MATERIAL DIDÁCTICO CON ENTREPAÑOS, ZOCLO DE 1.20 x .40 x 1.20m EN MELAMINA CON CUBIERTA DE 28/16mm.	\$2,447.59	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
20	2044113	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE GUARDA MATERIAL DIDÁCTICO CON ENTREPAÑOS, ZOCLO DE 1.20 x .40 x 1.20m EN MELAMINA CON CUBIERTA DE 28/16mm.	\$2,447.59	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
21	2044114	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE GUARDA MATERIAL DIDÁCTICO CON ENTREPAÑOS, ZOCLO DE 1.20 x .40 x 1.20m EN MELAMINA CON CUBIERTA DE 28/16mm.	\$2,447.59	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
22	2044115	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE GUARDA MATERIAL DIDÁCTICO CON ENTREPAÑOS, ZOCLO DE 1.20 x .40 x 1.20m EN MELAMINA CON CUBIERTA DE 28/16mm.	\$2,447.59	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo



23	2043956	MUEBLE ADAPTADO	MUEBLE DE APOYO PARA ALIMENTACIÓN PARA SILLA DE BEBE, MEDIDAS DE 2.40 x .60 x .90 CON ENTREPAÑO PARA MOCHILAS.	\$3,781.60	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
24	2043957	MUEBLE ADAPTADO	MUEBLE DE APOYO PARA ALIMENTACIÓN PARA SILLA DE BEBE, MEDIDAS DE 2.40 x .60 x .90 CON ENTREPAÑO PARA MOCHILAS.	\$3,781.60	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
25	2043951	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE PARA CAMBIO DE PAÑAL CON COLCHONETA, MEDIDAS DE .90 x .60m, FABRICADO EN MELAMINA DE 16mm.	\$2,552.00	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
26	2043952	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE PARA CAMBIO DE PAÑAL CON COLCHONETA, MEDIDAS DE .90 x .60m, FABRICADO EN MELAMINA DE 16mm.	\$2,552.00	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
27	2043953	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE PARA CAMBIO DE PAÑAL CON COLCHONETA, MEDIDAS DE .90 x .60m, FABRICADO EN MELAMINA DE 16mm.	\$2,552.00	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
28	2043954	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE PARA CAMBIO DE PAÑAL CON COLCHONETA, MEDIDAS DE .90 x .60m, FABRICADO EN MELAMINA DE 16mm.	\$2,552.00	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
29	2043955	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE PARA CAMBIO DE PAÑAL CON COLCHONETA, MEDIDAS DE .90 x .60m, FABRICADO EN MELAMINA DE 16mm.	\$2,552.00	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
30	2058883	JUGUETE INFANTIL	JUEGO INFANTIL EXTERIOR "8 EN 1", PUERTAS, RESBALADILLAS, AJUSTABLE, PARA NIÑOS DE 2 A 8 AÑOS. MARCA LITTLE TIKEZ, MODELO 4331	\$11,376.40	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo

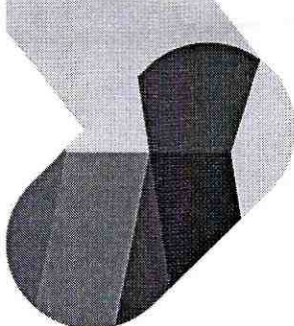
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



31	2068097	ANAQUEL	ANAQUEL DE 0.40 X 0.85 X 2.10 DE ALTURA, CON CHAROLAS CAL. 20 Y POSTES CAL. 14, ESMALTADOS EN COLOR GRIS.	\$1,751.60	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
32	2068098	ANAQUEL	ANAQUEL DE 0.40 X 0.85 X 2.10 DE ALTURA, CON CHAROLAS CAL. 20 Y POSTES CAL. 14, ESMALTADOS EN COLOR GRIS.	\$1,751.60	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
33	2068099	ANAQUEL	ANAQUEL DE 0.40 X 0.85 X 2.10 DE ALTURA, CON CHAROLAS CAL. 20 Y POSTES CAL. 14, ESMALTADOS EN COLOR GRIS.	\$1,751.60	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
34	2068100	ANAQUEL	ANAQUEL DE 0.40 X 0.85 X 2.10 DE ALTURA, CON CHAROLAS CAL. 20 Y POSTES CAL. 14, ESMALTADOS EN COLOR GRIS.	\$1,751.60	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
35	2068101	ANAQUEL	ANAQUEL DE 0.40 X 0.85 X 2.10 DE ALTURA, CON CHAROLAS CAL. 20 Y POSTES CAL. 14, ESMALTADOS EN COLOR GRIS.	\$1,751.60	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
36	2068102	ANAQUEL	ANAQUEL DE 0.40 X 0.85 X 2.10 DE ALTURA, CON CHAROLAS CAL. 20 Y POSTES CAL. 14, ESMALTADOS EN COLOR GRIS.	\$1,751.60	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
37	2059710	MESA	MUEBLE PARA CAMBIO DE PAÑAL, MEDIDAS DE .90 x 60m CON COLCHONETA.	\$2,552.00	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
38	2306461	JUGUETE INFANTIL	JUGUETE INFANTIL, ESTACIÓN DE FLOR, MEDIDAS DE 2.00 x 2.20 x.20m.	\$3,491.60	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
39	2306462	JUGUETE INFANTIL	JUGUETE INFANTIL, ALBERCA DE VINIL FORMA DE TREN, MEDIDAS DE 1.20 x .20 x .10, INCLUYE 3 BOLSAS DE PELOTAS.	\$2,075.24	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
40	2306463	JUGUETE INFANTIL	JUGUETE INFANTIL, VIGA DE EQUILIBRIO.	\$2,274.99	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo



41	2282131	PERCHERO	PERCHERO.	\$1,440.72	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
42	2282132	PERCHERO	PERCHERO.	\$1,440.72	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
43	2282133	PERCHERO	PERCHERO.	\$1,440.72	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
44	2282134	PERCHERO	PERCHERO.	\$1,440.72	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
45	2282135	PERCHERO	PERCHERO.	\$1,440.72	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
46	2282136	PERCHERO	PERCHERO.	\$1,440.72	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
47	2319973	BASE	ESTACIÓN BASE HORIZONTAL EN COLOR GRIS PARA CAMBIAR PAÑAL, MARCA RUBERMAID, HECHO EN POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA 78188 CON SUJETADOR.	\$6,797.60	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
48	2328144	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE ESPECIAL PARA DIRECCIÓN, .50 x .50 x .60 DE ALTURA, FABRICADO EN MELAMINA DE 16mm COLOR LARICINA.	\$2,244.60	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
49	2328143	ANAQUEL	ANAQUEL ESPECIAL DE PISO, MEDIDAS DE .80 x .35 x 2.08m DE ALTURA, CON ENTREPAÑOS, FABRICADO EN MELAMINA DE 28/ 16.	\$4,924.20	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	PATME	Activo
50	3058792	JUGUETE INFANTIL	CASITA PARA JARDÍN (JUGUETE INFANTIL).	\$9,217.36	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
51	3058793	JUGUETE INFANTIL	CASITA PARA JARDÍN (JUGUETE INFANTIL).	\$9,217.36	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo



52	3058788	GIMNASIO	GIMNASIO MUSICAL (JUGUETE INFANTIL).	\$1,856.00	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
53	3058789	GIMNASIO	GIMNASIO MUSICAL (JUGUETE INFANTIL).	\$1,856.00	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
54	3058790	GIMNASIO	GIMNASIO MUSICAL (JUGUETE INFANTIL).	\$1,856.00	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
55	3058791	GIMNASIO	GIMNASIO MUSICAL (JUGUETE INFANTIL).	\$1,856.00	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
56	3058794	JUGUETE INFANTIL	PUENTE DE ESTIMULACIÓN (JUGUETE INFANTIL).	\$14,785.36	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
57	3059757	JUGUETE INFANTIL	VIGA DE EQUILIBRIO REDONDA (JUGUETE INFANTIL) V-2502	\$3,179.56	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
58	3129160	JUGUETE INFANTIL	CASITA DEL ÁRBOL MARCA STEP 2 CON PERISCOPIO, DIMENSIONES de 141 x 71.4 x 154.9cm APROX., ELABORADO EN PLÁSTICO DE COLORES GRIS / AZUL / ROJO.	\$6,298.80	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
59	3129159	JUGUETE INFANTIL	ESCALADOR CASA CLUB MARCA STEP 2, DIMENSIONES de 177.8 x 348 x 232.4cm APROX., ELABORADO EN PLÁSTICO DE COLORES TIERRA.	\$30,832.80	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
60	3129161	KIT DIDACTICO	JUGUETE INFANTIL - ESTACIÓN MUS MULTICOLOR DE 6 PIEZAS, FABRICADO EN HULE ESPUMA Y LONA, MEDIDAS DE 180 x 180 x 60cms.	\$27,376.00	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
61	3129162	KIT DIDACTICO	JUGUETE INFANTIL - ESTACIÓN BORIS, 2 MÓDULOS DE HERRAMIENTAS DE PLÁSTICO, MARCA: STEP 2. MODELO 7060	\$25,288.00	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo

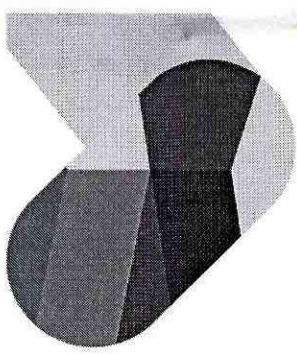
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



62	3129163	KIT DIDACTICO	JUGUETE INFANTIL - ESTACIÓN KANGUIGURUS, 2 MÓDULOS DE ARTE DE PLÁSTICO, MARCA STEP 2. MODELO 8698	\$22,504.00	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
63	3129164	KIT DIDACTICO	JUGUETE INFANTIL - KIT DE 11 PIEZAS MULTICOLOR, FABRICADO EN HULE ESPUMA Y LONA.	\$15,880.40	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
64	3129165	KIT DIDACTICO	JUGUETE INFANTIL - ESTACIÓN DE DESCANSO, 11 PIEZAS MULTICOLOR, FABRICADO EN HULE ESPUMA Y LONA, MEDIDAS DE 180 x 100 x 50cms.	\$12,052.40	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
65	3129166	KIT DIDACTICO	JUGUETE INFANTIL - ESTACIÓN KIDDI, 2 MÓDULOS DE AGUA, HECHA DE PLÁSTICO, MARCA: STEP 2. MODELO 8621	\$12,992.00	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
66	3130059	JUEGO DE PRACTICA	ARENERO DE PLÁSTICO MARCA STEP 2, DIMENSIONES DE 71 x 107 x 28cms, EN COLOR ARENA.	\$5,585.40	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
67	3130060	JUEGO DE PRACTICA	ARENERO DE PLÁSTICO MARCA STEP 2, DIMENSIONES DE 71 x 107 x 28cms, EN COLOR ARENA.	\$5,585.40	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
68	3154593	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE ESPECIAL DE 2.37 x 60 x 90 DE ALTURA CON PROTECCIÓN PARA QUE NO SE RESBALEN LOS PORTA BEBÉ A LA HORA DE LA ALIMENTACIÓN FABRICADO EN MELAMINA DE 28/16mm COLOR AZUL.	\$7,999.36	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo
69	3154594	MUEBLE ORGANIZADOR	MUEBLE ESPECIAL DE 2.37 x 60 x 90 DE ALTURA CON PROTECCIÓN PARA QUE NO SE RESBALEN LOS PORTA BEBÉ A LA HORA DE LA ALIMENTACIÓN FABRICADO EN MELAMINA DE 28/16mm COLOR AZUL.	\$7,999.36	2945232 DENISSE MURILLO GONZALEZ	SICI	Activo

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

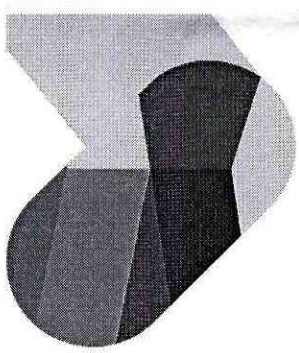


Anexo del Acuerdo No. IV/06/2025/2012/II

Equipo para Baja Patrimonial					
No.	ID	Descripción	Marca	Modelo	Núm. Serie
1	1965106	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476752
2	1965105	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476751
3	1965104	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476750
4	1965103	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476749
5	1965102	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476748
6	1965101	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476747
7	1965100	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476746
8	1965099	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476745
9	1965098	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476744
10	1965097	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476697
11	1965096	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476696
12	1965095	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476695
13	1965094	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476694
14	1965093	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476693



15	1965092	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476692
16	1965091	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476691
17	1965090	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476690
18	1965089	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476689
19	1965088	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476611
20	1965087	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476610
21	1965086	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476609
22	1965085	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476608
23	1965084	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476607
24	1965083	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476606
25	1965082	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476605
26	1965081	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476604
27	1965080	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476603
28	1965079	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476527
29	1965078	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476526
30	1965077	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476525
31	1965076	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476524
32	1965075	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476523



33	1965074	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476522
34	1965073	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476521
35	1965072	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476520
36	1965071	CAJA ACUSTICA - SISTEMA DE BAFLES AUTOAMPLIFICADOS PARA ARREGLOS LINEALES.	MEYER SOUND	MILO	08476519